

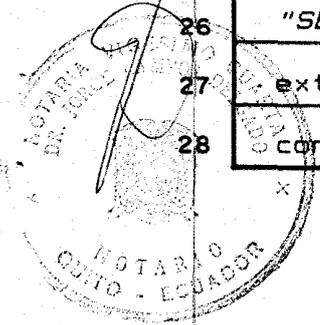
ESCRITURA NUMERO OCHOCIENTOS VEINTITRES (823).-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
O. MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A..
CUANTIA: S/. 108'000.000,00 Di 5a. copia
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, hoy, día lunes tres (3) de
agosto de mil novecientos noventa y dos, ante mi,
doctor JORGE CAMPOS DELGADO, Notario Vigésimo Cuarto
de este cantón, comparecen los ingenieros: Galo
Villamar V., y Otto Maldonado T., a nombre y
representación de la Compañía O. MALDONADO T. &
ASOCIADOS OMACA S.A., en sus calidades de Presidente y
Gerente General respectivamente, tal como consta de
los nombramientos que en copia certificada se
agregan.- Los comparecientes son ecuatorianos,
casados, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad,
legalmente capaces para contratar y obligarse, de lo
que doy fe; y dicen: Que elevan a escritura pública la
minuta que me presentan cuyo tenor es el siguiente:
"SEÑOR NOTARIO: En el protocolo a su cargo, sírvase
extender la escritura pública cuyo texto consta a
continuación: COMPARECIENTES: Comparecen a la



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

celebración de esta escritura el ingeniero Galo

1 Villamar V. y el ingeniero Otto Maldonado T. en sus
2 calidades de Presidente y Gerente General de la
3 compañía O. MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A., según
4 consta de los nombramientos legalmente inscritos que
5 se agregan como documentos habilitantes.- Los
6 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
7 casados, de profesión Ingeniero Civil, domiciliados en
8 la ciudad de Quito.- ANTECEDENTES: a) Por escritura
9 pública otorgada en la ciudad de Quito ante el Notario
10 doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de abril de
11 mil novecientos noventa y uno, se constituyó la
12 Compañía O. MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A.; con
13 un Capital Social de DOS MILLONES DE SUCRES
14 (S/.2'000.000,00), habiéndose cumplido todos los
15 requisitos legales correspondientes; b) La Junta
16 General Extraordinaria Universal de Accionistas de O.
17 MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A., realizada el
18 veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos,
19 resolvió aumentar el Capital Social en la suma de
20 CIENTO OCHO MILLONES DE SUCRES (S/.108'000.000,00),
21 con los que el nuevo Capital de la Compañía asciende a
22 la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES
23 S/.110'000.000,00), totalmente suscrito y pagado; y
24 reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos que se
25 relaciona al Capital social de la Compañía. En
26 consecuencia, los ingenieros Galo Villamar V. y Otto
27 Maldonado T. en sus calidades de Presidente y Gerente
28

General de la Compañía O. MALDONADO T. & ASOCIADOS

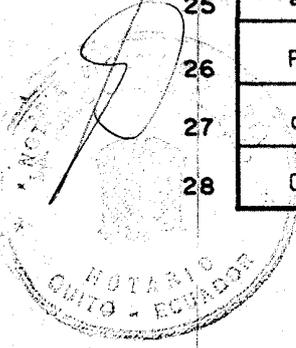


**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

OMACA S.A.. con la debida autorización de la Junta
General Extraordinaria Universal mencionada en el
apartado b) que antecede, declaran que se aumenta el
capital de la Compañía en la cantidad de CIENTO OCHO
MILLONES DE SUCRES (S/.108'000.000,00), tomados de los
aportes en numerario, para nuevas capitalizaciones
efectuados en la Compañía, y así el capital de la
Compañía asciende a la cifra de CIENTO DIEZ MILLONES
DE SUCRES S/.110'000.000,00).- Se deja constancia que
todos los accionistas actuales de la Compañía son de
nacionalidad ecuatoriana.- Los comparecientes proceden
a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la
Compañía en los términos fijados por la Junta
General.- Como todo lo relacionado con el aumento de
capital y reforma de estatutos consta en el Acta de la
sesion de la Junta, los comparecientes agregan dicha
Acta a fin de que se incorpore a escritura pública
como su parte integrante.- ACTA DE LA SESION DE LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA O. MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A.,
REALIZADA EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS
NOVENTA Y DOS.- En la ciudad de Quito, a los veintiún
días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos,
a las doce horas, en las oficinas de la Compañía
Provefarma S.A., situadas en la calle Acuña número
cuatrocientos once, se reunen los Accionistas de la
Compañía O. MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S.A.-

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO



1 INGENIERO OTTO MALDONADO T.- Propietario de mil
 2 acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres
 3 cada una.- UN MILLON DE SUCRES
 4 (S/.1'000.000,00).-INGENIERO GALO VILLAMAR V.-
 5 Propietario de cien (100) acciones nominativas y
 6 ordinarias de un mil sucres cada una.- CIEN MIL SUCRES
 7 (S/.100.000,00).- INGENIERO PEDRO VILLAMAR U.-
 8 Propietario de cien (100) acciones nominativas y
 9 ordinarias de un mil sucres cada una.- CIEN MIL SUCRES
 10 (S/.100.000,00).-INGENIERO DIEGO JACOME M.-
 11 Propietario de cien (100) acciones nominativas y
 12 ordinarias de un mil sucres cada una.- CIEN MIL SUCRES
 13 (S/.100.000,00).- PRODUCCIONES ORIGINALES POCA S.A..-
 14 Propietaria de setecientas (700) acciones nominativas
 15 y ordinarias de un mil sucres cada una.- SETECIENTOS
 16 MIL SUCRES (S/.700.000,00).- TOTAL DE CAPITAL PAGADO:
 17 DOS MILLONES DE SUCRES (S/.2'000.000,00).- Los
 18 asistentes representan la totalidad del capital pagado
 19 de la Compañía, que es DOS MILLONES DE SUCRES
 20 (S/.2'000.000,00).- Encontrándose pues, representado
 21 la totalidad del Capital Social y concurriendo todos
 22 los accionsitas, éstos resuelven, por unanimidad
 23 constituirse en Junta Universal de acuerdo con el
 24 Artículo número doscientos ochenta (280) de la Ley de
 25 Compañías.- Asiste también por el motivo que se citará
 26 posteriormente la señorita Cristina Arévalo, Comisario
 27 de la Compañía, especialmente convocada para esta
 28 Junta. Preside la Junta el Presidente, ingeniero Galo

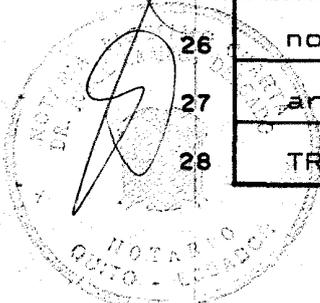


**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

Villamar V. y actúa como Secretario el Gerente.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ingeniero Otto Maldonado T.- Una vez comprobada la
concurencia de todos los Accionistas de la Compañía
se instala la sesión y el Presidente informa que el
objeto de esta Junta es el de considerar y de resolver
respecto a todo lo relacionado con el Aumento de
Capital de la Compañía, de la suma de DOS MILLONES DE
SUCRES (S/.2'000.000,00) a CIENTO DIEZ MILLONES DE
SUCRES (S/.110'000.000,00), utilizando para ello los
aportes en numerario para nuevas capitalizaciones
depositados por los accionistas, así como la reforma
de los Estatutos de la Compañía. El Presidente añade
que la pérdida del ejercicio de mil novecientos
noventa y uno por SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y
DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES SETENTA Y
SIETE CENTAVOS (S/.6'632.256,77) debe ser compensada
con parte de la Reserva por Revalorización del
Patrimonio; todo ello según explicación detallada que
hace la Presidencia; los concurrentes aceptan, por
unanimidad, tratar sobre los puntos expuestos. El
Presidente manifiesta que es indispensable el que la
Junta General de Accionistas apruebe un aumento de
Capital, ya que según los Balances presentados a la
Superintendencia de Compañías y correspondientes
únicamente a los siete últimos meses del año mil
novecientos noventa y uno en que operó la Compañía,
arrojan una pérdida de SEIS MILLONES SEISCIENTOS
TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES



Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

000
1 SETENTA Y SIETE CENTAVOS (S/.6'632.256,77). Siendo el

2 Capital actual de la Compañía de DOS MILLONES DE
3 SUCRES (S/.2'000.000,00) es indispensable realizar la
4 capitalización de los aportes en numerario entregados
5 por los accionistas. La pérdida del ejercicio de mil
6 novecientos noventa y uno podrá ser compensada con
7 parte de la Reserva por Revalorización de Patrimonio.

8 Los accionistas cruzan ideas respecto a lo expresado
9 por el Presidente y resuelven por unanimidad, en
10 primer lugar, autorizar al Gerente General para que
11 ordene se realicen los asientos correspondientes, para
12 compensar la pérdida del ejercicio de mil novecientos
13 noventa y uno por la suma de SEIS MILLONES SEISCIENTOS
14 TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES
15 SETENTA Y SIETE CENTAVOS (S/.6'632.256,77) con una
16 parte de la Reserva para Revalorización del Patrimonio
17 y en segundo lugar, aumentar el capital de la Compañía
18 en la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE SUCRES
19 (S/.108'000.000,00) que se los tomará de los aportes
20 efectuados por los socios. De manera que de acuerdo a
21 esta resolución, el aumento de capital de la Compañía
22 por la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE SUCRES
23 (S/.108'000.000,00) corresponde a cada accionista en
24 las siguientes proporciones:

25 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

	CAPITAL	APORTES	NUEVO
	ANTERIOR	AUMENTO	CAPITAL
26			
27			
28	ACCIONISTAS	SUSC. Y PAG.	CAPITAL SOCIAL



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 ING. OTTO 1'000.000. 54'000.000 55'000.000

2 MALDONADO T.

3 ING. GALO 100.000 5'400.000 5'500.000

4 VILLAMAR V.

5 ING. PEDRO 100.000 5'400.000 5'500.000

6 VILLAMAR U.

7 ING. CARLOS D. 100.000 5'400.000 5'500.000

8 JACOME M.

9 PRODUCCIONES 700.000 37'800.000 38'500.000

10 ORIGINALES

11 T O T A L E S 2'000.000 108'000.000 110'000.000

12 A continuación la Junta General Extraordinaria

13 Universal de Accionistas procede a reformar el

14 Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía en la

15 siguiente forma: ARTICULO CUARTO. DEL CAPITAL.- El

16 capital de la Compañía es de CIENTO DIEZ MILLONES DE

17 SUCRES (S/.110'000.000,00) dividido en ciento diez mil

18 (110.000) acciones ordinarias y nominativas de un

19 valor de un mil sucres cada una.- La Compañía podrá

20 emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del

21 accionista interesado.- Estos títulos deben ser

22 firmados por el Presidente y el Gerente General de la

23 Compañía.- Por último la Junta General autoriza al

24 Presidente y al Gerente de la Compañía para que

25 suscriban la escritura pública de aumento de capital y

26 reforma de estatutos; y al último de los nombrados

27 para que realice los trámites necesarios para el

28 perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta.- Por no

Dr. JORGE CAMPOS DELGADO

haber otro asunto de que tratar, la Presidencia

concede un receso para la redacción del Acta.-

Reinstalada la sesión se dio lectura del Acta y se la

aprueba sin modificaciones. Se levanta la sesión a las

quince horas, firmando para constancia todos los

accionistas. f) Ing. Galo Villamar V., Presidente; f)

Ing. Otto Maldonado T., Gerente General - Secretario;

f) Ing. Pedro Villamar U., Accionista; f) Ing. Diego

Jácome M., Accionista; f) Ing. Galo Villamar V.,

Accionista; f) Ing. Otto Maldonado T., Accionista; f)

Producciones Originales POCA, representado por el Ing.

Eduardo Jácome M., Accionista".- (firmado) Doctor

Ramiro Borja y Borja, Matricula número doscientos

cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito.-

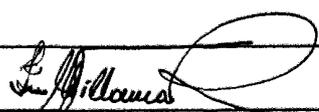
HASTA aquí la minuta que los otorgantes elevan a

escritura pública con todos sus efectos legales. Leída

la presente escritura a los comparecientes por mi, el

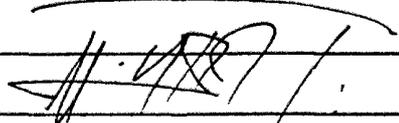
Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en

unidad de acto. De todo lo cual doy FE.-



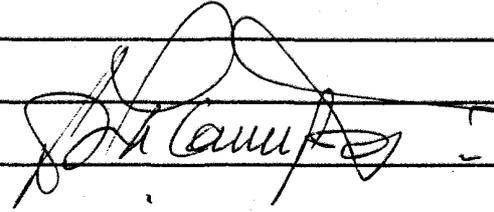
ING. GALO VILLAMAR V.

Cd. Cd. 170033760-1



170314935-9

ING. OTTO MALDONADO T.

El Notario: 

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA OMACA S. A., CELEBRADA EL DIA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

En la ciudad de Quito, a los veintiun días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y dos, a las doce horas, en las oficinas de la Compañía Provefarma S. A. situadas en la calle Acuña No. 411 y Montes de esta ciudad, se reúnen los Accionistas de la compañía O. Maldonado T & Asociados OMACA S.A.,

	CAPITAL
ING. OTTO MALDONADO TOMSICH	
Propietario de 1.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una	1'000.000
ING. GALO VILLAMAR V.	
Propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una	100.000
ING. PEDRO VILLAMAR U.	
Propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una	100.000
ING. CARLOS DIEGO JACOME M.	
Propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una	100.000
PRODUCCIONES ORIGINALES C.A -POCA	
Representada por el Ing. Eduardo Jácome propietario de 700 acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una	700.000

TOTAL CAPITAL PAGADO	2'000.000

Los asistentes representan la totalidad del capital pagado de la Compañía, que es de DOS MILLONES DE SUCRES.- Encontrándose pues, representado la totalidad del Capital Social y concurriendo todos los accionistas, estos resuelven, por unanimidad constituirse en Junta General Universal de acuerdo con el Artículo No. 280 de la Ley de Compañías.- Asiste también por el motivo que se citará posteriormente la Srta. Cristina Arévalo, Comisario



de la Compañía, especialmente convocada para esta Junta.- Preside la Junta el Presidente Ing. Galo Villamar V. y actúa como Secretario el Gerente Ing. Otto Maldonado T. Una vez comprobada la concurrencia de todos los Accionistas de la Compañía se instala la sesión y el Presidente informa que el objeto de esta Junta es el de considerar y resolver respecto a todo lo relacionado con el Aumento de Capital de la Compañía, de la suma de DOS MILLONES DE SUCRES A CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES, utilizando para ello los aportes en numerario para nuevas capitalizaciones depositados por los accionistas, así como la reforma de los Estatutos de la Compañía. El Presidente añade que la pérdida del ejercicio de 1991 por S/6'632.256,77 debe ser compensada con parte de la Reserva por Revalorización del Patrimonio; todo ello según explicación detallada que hace la Presidencia; los concurrentes aceptan, por unanimidad, tratar sobre los puntos expuestos. El Presidente manifiesta que es indispensable el que la Junta General de Accionistas apruebe un aumento de capital, ya que según los Balances presentados a la Superintendencia de Compañías y correspondientes únicamente a los siete últimos meses del año 1991 en que operó la Compañía, arrojan una pérdida de S/6'632.256,77. Siendo el Capital actual de la Compañía de S/2'000.000 es indispensable realizar la capitalización de los aportes en numerario entregados por los accionistas. La pérdida del ejercicio de 1991 podrá ser compensada con parte de la Reserva por Revalorización del Patrimonio. Los accionistas cruzan ideas respecto a lo expresado por el Presidente y resuelven por unanimidad, en primer lugar, autorizar al Gerente General para que ordene se realicen los asientos correspondientes, para compensar la pérdida del ejercicio de 1991 por la suma de S/6'632.256,77 con una parte de la Reserva para Revalorización del Patrimonio y en segundo lugar aumentar el capital de la Compañía en la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE SUCRES que se los tomará de los aportes efectuados por los socios. De manera que, de acuerdo a esta resolución el aumento de capital de la Compañía por la suma de CIENTO OCHO MILLONES DE SUCRES corresponde a cada accionista en las siguientes proporciones:

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

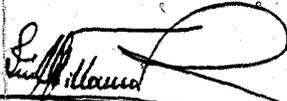
	CAPITAL ANTERIOR SUSC. Y PAG.	APORTES AUMENTO CAPITAL	NUEVO CAPITAL SOCIAL
ING OTTO MALDONADO T.	1.000.000	54.000.000	55.000.000
ING GALO VILLAMAR V.	100.000	5.400.000	5.500.000
ING PEDRO VILLAMAR U.	100.000	5.400.000	5.500.000
ING CARLOS O. DIACOME M.	100.000	5.400.000	5.500.000

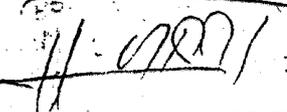
PRODUCCIONES ORIGINALES	700.000	37.800.000	38.500.000
TOTALES	2.000.000	108.000.000	110.000.000

008

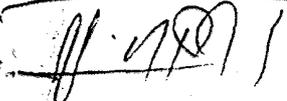
A continuación la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas procede a reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Compañía en la siguiente forma: ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El Capital de la Compañía es de CIENTO DIEZ MILLONES DE SUCRES (\$/ 110'000.000) dividido en ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una.- La Compañía podrá emitir títulos por una o más acciones, a voluntad del accionista interesado.- Estos títulos deben ser firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.- Por último la Junta General autoriza al Presidente y al Gerente General de la Compañía para que suscriban la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos; y al último de los nombrados para que realice los trámites necesarios para el perfeccionamiento de lo resuelto por la Junta.- Por no haber otro asunto de que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del Acta.

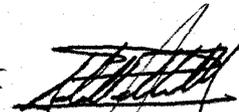
Reinstalada la sesión se dio lectura del Acta y se la aprueba sin modificaciones. Se levanta la sesión a las quince horas, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.


 ING. GALO VILLAMAR V.
 Presidente


 ING. OTTO MALDONADO T.
 Gerente - Secretario


 ING. GALO VILLAMAR V.
 Accionista


 ING. OTTO MALDONADO T.
 Accionista

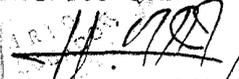

 ING. PEDRO VILLAMAR U.
 Accionista


 ING. CARLOS D. JACOME M.
 Accionista


 ING. EDUARDO JACOME M.

En representación de Producciones Originales C.A.

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL


 ING. OTTO MALDONADO T.
 Gerente - Secretario



Kelby Amaya A.
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Se otorgó hoy ante mi; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía O. MALDONADO T. & ASOCIADOS OMACA S. A., en siete fojas útiles, sellada y firmada en Quito, a tres de Agosto de mil novecientos noventa y dos.-



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
 Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el doctor José María Borja Gallegos, Superintendente de Compañías de Quito, mediante resolución número 92.1.1.1.1246, de fecha doce de Agosto de mil novecientos noventa y dos, en sus Artículos Segundo y Cuarto. Tomé nota al margen de la Escrituras públicas de Aumento de Capital y Reforma de estatutos, otorgada ante mi, cuyas copias anteceden y de Constitución otorgada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto de este Cantón, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo. de la aprobación resuelta en el Art. Primero de la antedicha resolución, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía O. MALDONADO T. Y ASOCIADOS OMACA S. A.--Quito, a diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y dos.-



EL NOTARIO

Jorge Campos Delgado
 Dr. Jorge Campos Delgado
 NOTARIO - ABOGADO

1 ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución
2 número mil doscientos cuarenta y seis, del señor Superinten- 009
3 dente de compañías, Interino,, de 12 de agosto de 1992, bajo
4 el número 1755 del Registro mercantil, tomo 123.- Se tomó no-
5 ta al amrgen de la inscripción número 920 del Registro Mer-
6 cantil, de veinte y tres de mayo de mil novecientos noventa
7 y uno, a fs. 1602, tomo 122.- Queda archivada la segunda co-
8 pias certificada de la escritura pública de aumento de capi-
9 tal y reforma de estatutos de la compañía "O. MALDONADO T.
10 Y ASOCIADOS @MACA S.A.", otorgada el 3 de agosto de 1992,
11 ante el notario vigésimo cuarto del cantón, Dr. Jorge Campos
12 Delgado. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art.
13 Tercero dela citada Resolución,, de conformidad a lo estable-
14 cido ene lDecreto 733 de 22 de agosto de 1975(publicado en
15 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se
16 anotó enelRepertorio bajo el número 16056.- Quito, a veinte
17 y ocho de agosto de mil novecientos noventa y dos.- EL REGIS-
18 TRADOR.-

19 *Dr. Gustavo García Banderas*
20 **REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

